



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 22 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 14 /2012.

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 – Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución CM Nº 37/2012, la Nota CCAMP Nº 1/2012, y;

CONSIDERANDO:

I.-

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el artículo 1º de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, y por el artículo 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4º establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que dicha Comisión Conjunta tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley 1903, y, que su intervención en tales asuntos es obligatoria conforme lo dispone el artículo 24, inc. 3°.

II.-

Que el Ministerio Público mediante Resolución CCAMP N° 01/2007 de fecha 1 de agosto de 2007 constituyó y dio por iniciada la labor de la Comisión Conjunta a fin de adecuar su funcionamiento a los términos de la ley.

Que la sanción de la Ley 3318, modificatoria de la Ley N° 1903 -Orgánica del Ministerio Público- amplió notablemente el número de dependencias judiciales.

Que, además de lo expuesto, el Tercer Convenio de Transferencia de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya cuenta con un avance legislativo destacable implicando en el futuro un impacto directo en las actividades que debe llevar a cabo el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que implicará el traspaso de nuevos delitos de la Jurisdicción Nacional a la Local.

Que en el Congreso de la Nación se han presentado importantes proyectos de ley tendientes a efectuar el traspaso de la jurisdicción y competencia de la Justicia Nacional Ordinaria, que actúa en la ciudad de Buenos Aires, al ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma, todo lo cual, y, en caso de prosperar, generará consecuencias adicionales a las ya mencionadas más arriba.

Que el Consejo de la Magistratura por Resolución CM 388/2010, encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la realización de la convocatoria a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de la totalidad de los cargos creados por la Ley 3318 (concursos N° 37/2010 al 46/2010), tarea que fue realizada en su totalidad, estableciendo el orden de mérito para cada uno de ellos, lo que hace presumir que a corto plazo se verificará la designación de los magistrados propuestos.

Asimismo debe tenerse en consideración las nuevas exigencias a las que se verá sometido el Ministerio Público, que en breve pondrá en funcionamiento diversas fiscalías y defensorías incrementándose significativamente la carga de trabajo administrativo.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

En tal sentido, con el fin de adecuar y ordenar las funciones de la Comisión Conjunta, para poder así cumplimentar las tareas actuales y las que absorbe, se resolvió adoptar una estructura integral que le permitirá contar con las áreas indispensables para poder ejercer las competencias que le asigna el artículo 24 y concordantes de la Ley 1903. En atención a las importantes e ineludibles funciones que desarrolla la Comisión corresponde otorgarle permanencia y estabilidad a la estructura que se le asigna.

Que en esta inteligencia se solicitó mediante Nota CCAMP N° 1/2012 al Plenario del Consejo de la Magistratura, la aprobación de la estructura y misiones y funciones que de la nota referida surgen, la que fuera aprobada oportunamente mediante Resolución CM N° 37/2012.

Que la referida resolución del Consejo de la Magistratura aprobó también la readecuación de la estructura de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio Público cuya estructura inicial fuera aprobada por el Consejo de la Magistratura por Resolución CM N° 313/2008.-

Que en el Presupuesto del Ministerio Público del corriente ejercicio, específicamente dentro del Programa 40 asignado a la Comisión Conjunta, existen partidas presupuestarias previstas para poder llevar a cabo las incorporaciones que permitirán nutrir a la estructura orgánica recientemente aprobada de los funcionarios y agentes necesarios para llevar adelante las tareas atribuidas por la Ley 1903.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 24 y concordantes de la ley 1903,

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1.- Promover a la Dra. María Teresa del Rosario MOYA (Legajo N° 1144) al cargo de Secretaria General de 2° Instancia del Ministerio Público en la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, en planta permanente.-

Artículo 2.- Promover a la Contadora Silvina del Carmen MONTEMERLO (Legajo N° 1358) al cargo de Secretaria General de 2° Instancia del Ministerio Público en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, en planta permanente.-

Artículo 3.- Promover a la Dra. Magdalena FIKS (legajo 1850) al cargo de Secretaria de 1° Instancia a cargo de la Oficina de Asistencia Técnica, en planta permanente.-

Artículo 4.- Promover al Contador Guillermo RODRIGUEZ FRASCAROLI (Legajo N° 2563) al cargo de Secretario de 1° Instancia, a cargo de la Oficina de Tesorería, asumiendo las funciones de Tesorero conforme lo establece la Resolución CCAMP N° 12/10 y sus anexos, en planta permanente.-

Artículo 5.- .- Disponer el pase del Contador Alberto Moisés DEJTIAR (legajo N° 386) a la Oficina de Tesorería, manteniendo la categoría de revista y asumiendo las funciones de Subtesorero conforme lo establece la Resolución CCAMP N° 12/10 y sus anexos, en planta permanente.-

Artículo 6.- .- Disponer el pase del Contador Manuel DIAZ MORENO (legajo N° 3680) a la Oficina de Tesorería, manteniendo la categoría de revista, y asumiendo las funciones de responsable de Liquidaciones conforme lo establece la Resolución CCAMP N° 12/10 y sus anexos, en planta permanente.-

Artículo 7.- Disponer el pase del Contador Patricio Gastón KOLTAN (legajo 3824) a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera manteniendo la categoría de revista y en planta permanente.-

Artículo 8.- Promover al agente Osvaldo GOMEZ (Legajo N° 2565) al cargo de Jefe de Departamento, con remuneración equivalente al cargo de categoría 4, en el Departamento de Coordinación Edilicia, en planta permanente.-

Artículo 9.- Promover al Dr. Jorge MAROLLA (Legajo N° 2810) al cargo de Secretario de 1° Instancia a cargo del Departamento de Control Concomitante de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, en planta permanente.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Artículo 10.- Promover a la Lic. Lucía Soledad ASTRALDI (Legajo N° 1929) al cargo de Secretaria de 1° Instancia a cargo del Departamento de Control Interno y Gestión de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, en planta permanente.-

Artículo 11.- Disponer que el Lic. Leonardo GOLA (Legajo N° 2698) se desempeñe en el cargo de Secretario de 1° Instancia a cargo del Departamento de Control Presupuestario y Financiero de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, en planta permanente.-

Artículo 12.- Disponer que el Contador Juan Carlos Torres (legajo 2330) se desempeñe en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público en planta permanente.

Artículo 13.- Establecer que las promociones y pases efectuados en la presente resolución se harán efectivas a partir del día 1° de julio de 2012, y habida cuenta del carácter de las mismas, los agentes involucrados deberán cumplir con las correspondientes disposiciones reglamentarias.

Artículo 14.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, comuníquese a los Sres. Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares, a los Sres. Secretarios Generales y a los funcionarios y empleados del MINISTERIO PÚBLICO, y oportunamente archívese.-

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Laura Graciela Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DR. RUBÉN ANTONIO PERSEÑA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
FISCALÍA GENERAL

